



Libertad y Orden



Oficina
Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA N° 001 DE 2021 del 23 de febrero de 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**".

San Juan de Pasto, 1 de marzo de 2021

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño

Revisión aspectos jurídicos, Miryam Paz Solarte, Jefe Oficina Asesora Jurídica

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

ORDENANZA N° 001 DE 2021
(Febrero 23)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$5.231.827.322,00), de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Rubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
1	INGRESOS	5,231,,827,322.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	5,231,,827,322.00

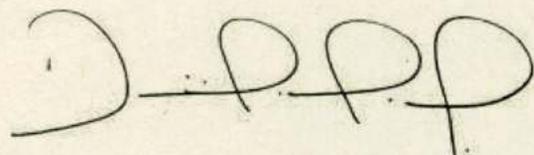
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$5.231.827.322,00), de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Rubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
2	GASTOS	5,231,,827,322.00
2.3	INVERSIÓN	5,231,,827,322.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés días del mes de febrero de 2021.



DAVID ORLANDO MORA PINZA
Presidente



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que la ORDENANZA No. 001 DE FEBRERO 23 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021.

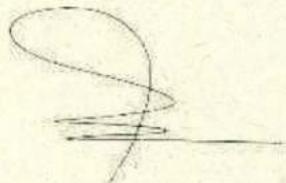
Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: FEBRERO 18 DE 2021

SEGUNDO DEBATE: FEBRERO 21 DE 2021

TERCER DEBATE: FEBRERO 23 DE 2021

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos veintiuno (2021).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustin – Técnico Administrativo ADN
REVISO: Alvaro Santacruz Vizuette – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad